



MAQUINARIA Y EQUIPO BS
PÓLIZA 018381000441

Referencia de Pago 018381000441
Convenio BANCO 2151

Anexo No - 0

Lugar y Fecha de Expedición BOGOTA, D.C. 07/11/2023 17:11:46	Sucursal BOGOTA
Tomador SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S.A.S	C.C. o Nit 830.129.289-8
Dirección Comercial CR 86 51 66 OFC 204	Teléfono 3456777
Asegurado SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S.A.S	Teléfono 3456777
Beneficiario SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S.A.S	C.C. o Nit 830.129.289-8
Valor Asegurado Total \$ 325,760,000	Vigencia Desde 14/08/2023 16:00 horas
	Hasta 14/08/2024 16:00 horas

EN UN TODO DE ACUERDO A LO AUTORIZADO POR EL ASEGURADO, SE EMITE LA PRESENTE PÓLIZA SEGÚN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES:

SECCIONES DE COBERTURA	VLR. ASEGURABLE	VLR. ASEGURADO	CLAUSULAS ADICIONALES
SECCIÓN BÁSICA Todo Riesgo Maquinaria Y Equipo	\$ 325,760,000	\$ 325,760,000	1) Ver anexo con condiciones adicionales de la póliza
AMPAROS Y SUBLIMITES		VLR. ASEGURABLE	

OBSERVACIONES DE LA PÓLIZA

GARANTÍAS DE PROTECCIONES PARTICULARES

Protecciones particulares según lo descrito en la cláusula de Garantía de protecciones particulares adjunta a la presente póliza.

Prima \$ 5,120,947	Iva \$ 972,980	Total \$ 6,093,927	TRM 1	Ex. O006977-NUBIA ELIZABETH GUZMA
---------------------------	-----------------------	---------------------------	--------------	--

Opción Pago de Prima: Facturación Anual

Inter. UIB CORREDORES DE SEGUROS SA	Cod. 121545	Inter. NO TIENE INTERMEDIARIO	Cod.
--	--------------------	--------------------------------------	-------------

C O A S E G U R O	Aceptado	Póliza No.	Certificado No.	% Participación	Compañía Líder	
		Código Compañía	Nombre Compañía	% de Participación	Valor Prima Compañía	
	Cedido					

Artículo 1068 del Código de Comercio. Terminación automática del contrato de Seguros. "La mora en el pago de la prima o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados por ocasión de la expedición del contrato". Persona jurídica Gran Contribuyente según Res. 7714 16/12/1996. Retenedores de ICA e IVA. No practicar retención en la fuente según el artículo 21 del Decreto Reglamentario 2126 de 1983. Oficina Defensor del Consumidor Financiero: Carrera 9 No. 72-21 Piso 6 en Bogotá D.C.; teléfono: 3438385, fax: 3438387, e-mail: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co

FIRMA DEL TOMADOR



AUTORIZADA

Notificaciones:
Cra. 15 # 95-65, Piso 6 Conmutador PBX 091-2191100. Bogotá D.C

BBVA Seguros Colombia S.A. NIT. 800.226.098-4
SUC. BOGOTA CR 11 #87-51 Local 5